



Carmen José ALEJOS GRAU y José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ. *Las Leyes de Reforma y su aplicación en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2021. 586 pp. ISBN 9786073050197

La obra de estos dos consagrados investigadores –española y mexicano– es producto de una ardua labor de investigación realizada con la documentación inédita de los archivos vaticanos y de la propia legislación decimonónica. Como es bien sabido, la historia del liberalismo en México tuvo como hecho catalizador la citada normativa, además del duro enfrentamiento entre el naciente Estado mexicano y la Iglesia católica. En esta época tan difícil para el país, en donde se implementaron las famosas desamortizaciones de las tierras comunales o la nacionalización de los bienes del clero, se optó por una concepción del Estado en oposición a la Iglesia y a la herencia hispana, lo que llevó a la Iglesia a forzar su alianza con el conservadurismo.

Este respaldo hacia la facción conservadora hizo que saliera también mal parada, pues la corriente general de los tiempos revolucionarios había fraguado en una fuerte mentalidad liberal secularizante, donde el laicismo y el rechazo hacia el influjo eclesiástico se había extendido por la nueva realidad política occidental –habría que recordar, por ejemplo, los distintos movimientos nacionales que llevaron en el caso italiano a la anexión de los Estados Pontificios y a la aprehensión del propio Papa Pío IX–.

Esa política anticlerical fue todavía más drástica con los gobiernos liberales,¹ quienes consideraban a la Iglesia como un obstáculo para el desarrollo de la sociedad. De esta manera, lo que se propusieron estos investigadores fue conocer desde un punto de vista mucho más real que la narración edulcorada de la historia oficial, lo que sucedió realmente en México entre 1848 y 1874 –años clave en todo este proceso laicista y de imposición de los proyectos de Estado-Nación de los distintos grupos políticos–.

Los años funestos que se avizoraban en el horizonte, tuvieron como trasfondo las múltiples guerras civiles entre conservadores y liberales, que para pagar préstamos –como en el caso de Benito Juárez a los EE.UU. – se establecieron como garantía los bienes nacionales del clero. La prohibición de portar hábito en público, no salir de la República sin permiso, el mantenimiento de la validez de ordenamientos de corte liberal como la Ley Lerdo, o la abolición del fuero eclesiástico y de nacionalización del clero, llevaron al expolio general de la Iglesia en toda la república.

En el caso mexicano, estas nuevas leyes, lejos de contribuir al bien común lo hicieron en favor del interés particular de algunos individuos, lo que llevó a Pío IX en 1856 a condenar los atentados del gobierno mexicano contra los derechos de la Iglesia por tanta impiedad:² “Peligra la de muchos y sobre todo de los pobres, no sólo su patrimonio sino su sustento, su casa e incluso la vida misma”.

En resumidas cuentas, la guerra liberal-conservadora de mediados de siglo llevó al saqueo de la Iglesia, a la intervención de los EE.UU. y de las potencias europeas del país, y a un drama social que acarreó la intervención por parte de los gobiernos de los recursos del clero para sufragar los gastos militares de las tropas constitucionales. La plata fundida de la Catedral de Michoacán en la casa

1 Como en el caso de Santa Anna, que con el nuevo préstamo comprometido obligó a aportar al clero cuatro millones de escudos y un millón en letras pagaderas.

2 Lerdo había propuesto al presidente Ignacio Comonfort la nacionalización de los bienes del clero, para hipotecarlos por veinte millones con garantía del gobierno de los EE.UU. Asimismo, se extinguían los conventos de religiosos, se reducían a cuatro los de monjas y se abolían los derechos parroquiales.

del ministro de los EE.UU. da buena cuenta de los pactos oscuros que se concretaron para apoyar a las tropas revolucionarias.

El reconocimiento de los EE.UU. hacia la facción constitucionalista y el presidente Benito Juárez, no estuvo desprovisto de un gran suministro de armas, dinero y fuerzas militares, lo que llevó a los conservadores a exigir un nuevo sacrificio económico –y cito: “los dos eran pesos de la misma angustia”– por su continuo saqueando impune del patrimonio del clero.

El “diluvio de males que sufrió la Iglesia” en su persecución con las leyes decretadas por Juárez produjo la separación Iglesia-Estado, la supresión de las órdenes religiosas, la expulsión de los conventos, la prohibición de entrar en el noviciado, la venta de bienes eclesiásticos, o la celebración del matrimonio civil. Así, el pueblo se convirtió en vasallo del vecino del norte –más el apoyo de Inglaterra– que con el tratado McLane-Ocampo había previsto una cesión territorial del Atlántico al Pacífico por el istmo de Tehuantepec, con el objetivo de que los Norteamericanos tuvieran libre circulación de mercancías y tropas por el país –nada nuevo con respecto a la política de los últimos siglos tras la doctrina Monroe en Hispanoamérica–³.

Para sostener los gastos urgentes de la guerra se presionaba al clero con el fin de la obtención de rápidos suministros pecuniarios, pero lo peor de todo es que ambos estaban de acuerdo. Los conservadores se jactaban de defenderla, pero imitaron en el despojo sacrílego la actuación de los liberales con las catedrales de Michoacán y Durango... Y es que ya lo decía el nuncio apostólico Luigi Clementi: “aunque triunfe uno u otro partido, la Iglesia perderá todo bajo la esclavitud que oprime el imperioso regalismo”.⁴

³ “América para los americanos”, o más bien la traducción correcta podría ser: “América para los EE.UU.”

⁴ Desde mi punto de vista, este hecho se puede entender mucho mejor bajo la óptica que señala Jaime Balmes. Y es que, la diferenciación que se hace en la política moderna entre conservadores y liberales, es más entendible y real si se habla de liberales moderados y liberales progresistas, donde unos conservan la revolución y otros avanzan en la revolución. Unos y otros son parte de una misma lógica revolucionaria, lo que lleva hoy hacia la equiparación ideológica del juego izquierda y derecha.

La aplicación de las Leyes de Reforma y las consecuencias de las dos siguientes décadas “ocasionó un daño gravísimo a la pureza del dogma y de la moral católica”. Además, con la llegada de los constitucionalistas al poder se suspendió el pago de la deuda exterior, rompiéndose relaciones con Inglaterra, Francia y España. Así fue que Napoleón III deseara instaurar una monarquía que sostuviera Francia, y de ahí la llegada de los Habsburgo y con ella las primeras desilusiones, pues lejos de darse un giro a toda esta línea señalada, se ratificaron los ataques contra la Iglesia, puesto que no se varió el trazo marcado por las leyes de Juárez. El abandono absoluto del partido conservador fue un hecho, que tuvo su continuación con Juárez y la famosa Ley Lerdo de Tejada en el período de 1867 a 1872. Era la constitucionalización de las Leyes de Reforma.

A modo de conclusión, me gustaría señalar que los autores, con gran imparcialidad sobre el tema, dan a conocer los hechos sin decantarse de forma previa. Es la documentación e investigación realizada la que revela cada una de las crueldades narradas. Por ello, el lector podrá comprobar que tras la independencia en el primer tercio del XIX, las relaciones entre los gobiernos de México y la Iglesia católica pasaron por tremendas dificultades. Los políticos de todas las tendencias defendieron la separación Iglesia-Estado, pero a costa de que el Estado mantuviera el control sobre ésta reclamando los derechos de patronato. Hasta ahora se conocía muy poco del despojo violento de las propiedades de la Iglesia en México, por lo que, creo que esta profunda investigación sobre las fuentes originales –y que se convertirá de consulta obligada para los especialistas de este ámbito– da un giro necesario en busca de la verdad de los hechos del país mesoamericano en la centuria decimonónica.

MANUEL ANDREU GÁLVEZ
Profesor de Historia del Derecho
Facultad de Derecho
Universidad Panamericana, Mixcoac, Ciudad de México
mandreu@up.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0002-8474-0983>